

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088 -2024-MPH/GM

Huancayo,

02 FEB. 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2024-MPH/GM de fecha 17.01.2024, Informe N° 090-2024-MPH/GA/SGA de fecha 31.01.2024, Informe N° 012-2024-MPH/GA de fecha 01.02.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPH/A de fecha 02.01.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Huancayo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2024;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2024-MPH/GM de fecha 17.01.2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, correspondiente al ejercicio 2024.

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, texto modificado por el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1341, modificado por el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1444 y el Artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año (...)".

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Título I del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.1 señala: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", asimismo el numeral 6.2 indica: "**Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**", por su parte el numeral 6.3 precisa: "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...)".

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa: "Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva; asimismo indica en el numeral 7.3: "El PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems" y "c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo", de la misma manera en su numeral 7.6 dispone: "7.6. **De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el**

Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. (...);

Que, mediante Informe N° 90-2024-MPH/GA/SGA de fecha 31.01.2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento, requiere a Gerencia de Administración que por intermedio de su despacho se solicite la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado su reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, considerando que; la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y la Gerencia de Servicios Públicos han solicitado la contratación de bienes para las actividades inherentes a sus funciones, por lo que correspondería llevar a cabo los respectivos procedimientos de selección.

Que, mediante Informe N° 012-2024-MPH/GA de fecha 01.02.2024 suscrito por Gerencia de Administración solicita al Gerente Municipal la aprobación de la segunda modificación (por inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo 2024 – tercera versión - según Anexo N° 01; cabe precisar que la aprobación deberá ser con acto resolutivo de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

En uso de las atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A de fecha 13.09.2023, el literal a) del numeral 3.5 del artículo 3° que precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias por inclusión, exclusión o cuando se modifique el tipo de procedimiento y de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2024 – tercera versión, el mismo que, como **Anexo N° 01** - forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE, que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.3 del artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así también notifíquese a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones para la publicación del mencionado instrumento en el portal institucional de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE, que el Plan anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;



ANEXO N° 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001068-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) RUBRO :

MPH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

DI UNIDAD EJECUTORA :

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

B) AÑO :

E) RUC :

2024

201338322

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presiones CTRL + Q
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda																															
N.º REF	Item Unico- nario de Item	Tipo de compra o selección	Entidad Convocante o Coordinativa o Encargada	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º Ítem	¿Tiene Antecedente?	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Catálogos Únicos de Bienes, Servicios y Obras (Requerimiento Internos)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrata- ciones	Observa- ciones	Clasificación Funcional del Activo	Código Único de Identificación Principal							
																		DEPA	PROV	DIST											
35	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección			384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	15	0 - NO		PONCHO IMPERMEABLE CON Q-PUCHA	4618150600795	40 - Unidad	756.00	1 - Soles		38300.00	12	01	01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		NINGUNA	0 - SI					
							16	0 - NO		MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	4618200600197	40 - Unidad	756.00	1 - Soles		7600.00	12	01	01												
							17	0 - NO		CASACA DE TALLAN UNISEX	53101602000602	40 - Unidad	756.00	1 - Soles		68576.32	12	01	01												
																		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL ASESORADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO													
							1	0 - NO		DIESEL BS 550	16101502002332	13 - Galon	54416.00	1 - Soles		1088320.00	12	01	01												
							2	0 - NO		GASOIL REGULAR	16101502002867	13 - Galon	10144.00	1 - Soles		202860.00	12	01	01												

